



ACTA DE LA 3ª MESA DE CONTRATACIÓN

VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ITINERARIOS DE FORMACIÓN-EMPLEO, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN (POEFE), COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (Expediente nº 8921/2020)

Fecha y hora de celebración

13 de abril de 2021 a las 8:30 h

Lugar de celebración

Telemática

Asistentes

PRESIDENTE

D. Jose Luis Blanco Moreno, Alcalde

SECRETARIA

Dña. Marta de la Casa Burgos, Técnico de Contratación

VOCALES

Dña. María del Carmen Quintanilla Rubio, Secretaria

Dña. Fátima Lozano Villavieja, Interventora

D. Juan Pablo Román Morales, Concejal de Europa

D. Luis Pérez Barrero, Técnico de Desarrollo Local

Orden del día

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente.

2.- Propuesta adjudicación.

Se Expone

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones evaluables automáticamente de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

<< VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS (SOBRE 3) PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ITINERARIOS DEFORMACIÓN-EMPLEO, DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO, FORMACIÓN EDUCACIÓN, (POEFE), COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO 2014-2020, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (Expediente nº 8921/2020).

El archivo 3 contiene la documentación relativa a criterios valorables de forma automática. El presente informe técnico tiene por objeto analizar las propuestas presentadas de conformidad





con los criterios base para la adjudicación, señalados en el apartado 1 del artículo 10, donde se especifica que los criterios de adjudicación son los siguientes: "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE FORMA AUTOMÁTICA. MÁXIMO 55 PUNTOS.

a) RECURSOS PERSONALES máximo 25 puntos. Se otorgarán 25 puntos a la empresa que oferte la puesta a disposición del proyecto durante todo el período de una persona a jornada completa para realizar funciones de orientación laboral y seguimiento del proyecto, en función de los siguientes tramos salariales:

-Por la no contratación de un trabajador, o si el salario bruto mensual (excluida la parte proporcional de las pagas extras) a percibir, es menor de 1.299 € se puntuará con 0 puntos.

-Por la contratación de un trabajador que perciba un salario bruto mensual (excluida la parte proporcional de las pagas extras) entre 1.300 y 1500 € se puntuará con 5 puntos.

-Por la contratación de un trabajador con discapacidad superior al 33 % que perciba un salario bruto mensual (excluida la parte proporcional de las pagas extras) entre 1.300 y 1.500 € se puntuará con 8 puntos.

-Por la contratación de un trabajador que perciba un salario bruto mensual (excluida la parte proporcional de las pagas extras) entre 1.501 y 2.000 € se puntuará con 10 puntos.

-Por la contratación de un trabajador con discapacidad superior al 33 % que perciba un salario bruto mensual (excluida la parte proporcional de las pagas extras) entre 1.501 y 2.000 € se puntuará con 13 puntos.

-Por la contratación de un trabajador que perciba un salario bruto mensual (excluida la parte proporcional de las pagas extras) superior a los 2.001 € se puntuará con 16 puntos.

-Por la contratación de un trabajador con discapacidad superior al 33 % que perciba un salario bruto mensual (excluida la parte proporcional de las pagas extras) superior a los 2.001 € se puntuará con 20 puntos.

-Por la contratación de un trabajador con o sin discapacidad superior al 33 % que perciba un salario bruto mensual (excluida la parte proporcional de las pagas extras) superior a los 2.500 € se puntuará con 25 puntos. Esta persona se añadirá al equipo mínimo establecido en el pliego de prescripciones técnicas.

b) MATERIALES propuestos por el licitador máximo 20 puntos.

Se valorarán los materiales-equipamiento adicionales ofertados sobre los mínimos establecidos en los certificados de profesionalidad, que supongan un mayor importe:

-Materiales de equipamiento hasta un máximo de 10 puntos. Se valorarán con cero puntos al licitador que no oferte materiales valorables económicamente, y el resto de las ofertas serán puntuadas de forma proporcional, concediéndose un punto por cada 1.000 € de valoración total de los materiales de equipamiento, hasta un máximo de 10 puntos.

-Materiales didácticos y para la formación hasta un máximo de 5 puntos. Se valorarán con cero puntos al licitador que no oferte materiales valorables económicamente, y el resto de las ofertas serán puntuadas de forma proporcional, concediéndose un punto por cada 1.000 € de valoración total de los materiales didácticos, y para la formación, hasta un máximo de 5 puntos.

-Materiales de seguridad EPI's para las prácticas no laborales, hasta un máximo de 5 puntos. Se valorarán con cero puntos al licitador que no oferte materiales de seguridad (EPI's) valorables económicamente, y el resto de las ofertas serán puntuadas de forma proporcional, concediéndose un punto por cada 1.000 € de valoración total de los materiales de seguridad, hasta un máximo de 5 puntos.

La empresa deberá presentar presupuestos según precio de mercado, en todo caso el Ayuntamiento valorará la cantidad ofertada y podrá modificar lo ofertado por la empresa por





otros materiales cuyo importe de mercado sea el ofertado en este apartado.

c) INCREMENTO EN EL NÚMERO DE HORAS máximo 10 puntos. Se valorarán con hasta 10 puntos los incrementos de horas de formación teórica por encima de las establecidas en el pliego de prescripciones técnicas a razón de 1 punto por cada 5 horas, con un máximo de 50 horas por itinerario”.

INFORMO QUE: En el siguiente cuadro se exponen los nombres de los licitadores, así como las proposiciones que han ofertado cada uno de ellos con su puntuación:

CRITERIOS DE PUNTUACIÓN	PROPUESTA DE ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA	PROPUESTA DE SERPROFÉS S.L.	PROPUESTA DE APERSON FORMACIÓN Y DESARROLLO	PROPUESTA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L	PROPUESTA DE GRUPO AMIAB
A) RECURSOS PERSONALES (máximo 25 puntos)	Contratación de un trabajador que perciba un salario bruto mensual (excluida la parte proporcional de las pagas extras) entre 1.300 y 1500 €	Contratación de un trabajador con o sin discapacidad superior al 33 % que perciba un salario bruto mensual(excluida la parte proporcional de las pagas extras) superior a los 2.500 €	Contratación de un trabajador con o sin discapacidad superior al 33 % que perciba un salario bruto mensual(excluida la parte proporcional de las pagas extras) superior a los 2.500 €	Contratación de un trabajador con o sin discapacidad superior al 33 % que perciba un salario bruto mensual(excluida la parte proporcional de las pagas extras) superior a los 2.500 €	Contratación de un trabajador con o sin discapacidad superior al 33 % que perciba un salario bruto mensual(excluida la parte proporcional de las pagas extras) superior a los 2.500 €
	5 puntos	25 puntos	25 puntos	25 puntos	25 puntos

CRITERIOS DE PUNTUACIÓN	PROPUESTA DE ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA	PROPUESTA DE SERPROFÉS S.L.	PROPUESTA DE APERSON FORMACIÓN Y DESARROLLO	PROPUESTA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L	PROPUESTA DE GRUPO AMIAB
B) MATERIALES PROPUESTOS (máximo 20 puntos)					
Materiales de	10	10	10	10	10





equipamiento. Superando los 10.000 €: máximo 10 puntos					
Materiales didácticos y para la formación. Superando los 5.000€: máximo 5 puntos	5	5	5	5	5
Materiales de seguridad EPIS. Superando los 5.000€: máximo 5 puntos	5	5	5	5	5
	20 puntos				

COMENTARIOS: Analizadas las distintas propuestas de las 5 empresas se observan las siguientes particularidades, la empresa GRUPO AMIAB, **no presenta presupuestos solicitados a empresas** ni de los materiales de equipamiento, ni didácticos ni materiales de seguridad.

En cuanto al material de equipamiento, los materiales propuestos están en rango entre los precios más asequibles del mercado y los más caros, en caso de que la empresa fuera la adjudicataria habría que comprobar que cada material indicado coincide con la factura del mismo. Lo mismo ocurre en los materiales de seguridad, considero que la valoración en mascarillas FPP2 para los alumnos se ha quedado escasa, ya que sólo entregan una por alumno para todo el curso.

En cuanto a la valoración económica del material didáctico que aportan se ajusta fielmente a los precios que se pueden obtener por internet haciendo una búsqueda por el ISBN de los manuales. Respecto al manual del itinerario formativo Cuidados Estéticos de Manos y Pies, considero que se han excedido en 16 unidades ya que han puesto un total de 48 ejemplares cuando únicamente hay dos ediciones de ese itinerario, se ha descontado un importe de 482,56 € no obstante superan los 5.000 € por lo que se les conceden los 5 puntos.

En cuanto a la empresa ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA sorprende que los presupuestos presentados para materiales de equipamiento y materiales de seguridad se los facilite una empresa denominada BURGUS ATU, si nos ceñimos a las siglas ATU, puede ser el acrónimo de Academia Técnica Universitaria, y más sorprendente todavía es que la dirección de BURGUS ATU sea la misma que Academia Técnica Universitaria. Si se busca en internet en su página web, son una consultora de formación que se dedica a dar formación a empresas y particulares y a alquilar sus instalaciones (actividad en el CNAE 8559 otra educación), y no parece que se dediquen a vender materiales de seguridad. Además el domicilio social es idéntico al de la empresa licitadora.

Respecto al presupuesto presentado por la empresa Taiking Bussines Consulting S.L. relativo al material didáctico, al no tener los manuales un ISBN no puedo valorar si el precio está acorde a mercado, pero me ha llamado mucho la atención que los tres presupuestos presentados por





esta empresa tengan el mismo formato:

-Mismo tipo de letra

-Mismo diseño.

-Misma fecha de emisión

-Mismos errores (en dos presupuestos donde ponen el precio del artículo indican la cantidad de ejemplares), por tanto me resulta cuando menos sorprendente estas coincidencias, pudiendo llegar a parecer que todos los presupuestos han sido realizados por la misma persona y además muy cercana a la empresa licitadora.

Independientemente de los defectos apreciados, los cuales generan dudas de credibilidad manifiesta, se ha puntuado de manera objetiva a la valoración económica propuesta.

CRITERIOS DE PUNTUACIÓN	PROPUESTA DE ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA	PROPUESTA DE SERPROFÉS S.L.	PROPUESTA DE APERSON FORMACIÓN Y DESARROLLO	PROPUESTA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L	PROPUESTA DE GRUPO AMIAB
C)INCREMENTO EN EL NÚMERO DE HORAS DE FORMACIÓN(máximo 10 puntos)	Incremento del número de horas de formación hasta un máximo de 50 por itinerario.	Incremento del número de horas de formación hasta un máximo de 50 por itinerario.	Incremento del número de horas de formación hasta un máximo de 50 por itinerario.	Incremento del número de horas de formación hasta un máximo de 50 por itinerario.	Incremento del número de horas de formación hasta un máximo de 50 por itinerario.
	10 puntos				
TOTAL PUNTUACIONES	35	55	55	55	55

Clasificación de las ofertas:

Por tanto, a la vista de las ofertas presentadas y siendo la forma de adjudicación un procedimiento abierto bajo la forma de varios criterios (oferta técnica cuya cuantificación depende de juicios de valor y criterios evaluables de forma automática), la adjudicación ha de corresponder a la proposición con mayor puntuación en la suma de ambos.

LICITADOR	CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIOS DE VALOR PUNTUACION	CRITERIOS VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
Academia Técnica Universitaria	23	35	58
Serprofés	28	55	83
Atperson Formación y Desarrollo	38	55	93
Innovación y	40	55	95





Desarrollo Local, S.L			
Grupo Amiab	38	55	93

En consecuencia, propongo al órgano de contratación, la clasificación de ofertas al contrato deservicios para la impartición de itinerarios de formación-empleo, dentro del marco del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE), cofinanciado por el Fondo Social Europeo 2014-2020, siendo el licitador INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. el que ha obtenido una mayor puntuación. >>

2.- Propuesta adjudicación:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la Mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores:

Orden: 1 CIF: B82342221 INNOVACIÓN Y DESARROLLO LOCAL, S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 40

Total criterios CAF: 55

Total puntuación: 95

Orden: 2

CIF: B02484335. GRUPO AMIAB FORMACION Y CONSULTORIA S.L.U.

Total criterios CJV: 38

Total criterios CAF: 55

Total puntuación: 93

B16298267 ATPERSON FORMACION Y EMPLEO, S.L.U.

Total criterios CJV: 38

Total criterios CAF: 55

Total puntuación: 93

Orden: 3 CIF: B81537383. SERPROFÉS S.L.

Total criterios CJV: 28

Total criterios CAF: 55

Total puntuación: 83

Orden: 4 CIF: B09318916. ACADEMIA TÉCNICA UNIVERSITARIA, S.L.

Total criterios CJV: 23

Total criterios CAF: 35

Total puntuación: 58

Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

Documento firmado electrónicamente

